

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS TUFIN PARA LA GESTIÓN AVANZADA DE LAS POLÍTICAS DE RED DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

EXPEDIENTE N.º: 126/2026

Área: Planificación y Control

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

El presente contrato tiene carácter mixto toda vez que comprende prestaciones de dos contratos: el suministro de suscripción de licencias, así como el servicio de bolsa de horas servicio especializado y soporte avanzado del fabricante. La prestación principal del contrato es la de suministro

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la suscripción de uso de licencias Tufin como sistema de gestión avanzado de las políticas de Red de Canal de Isabel II, S.A., M.P. para cubrir la infraestructura del entorno actual; así como la suscripción de nuevas licencias que pudieran ser necesarias durante el ciclo de vida del contrato y un servicio de bolsa de horas de servicio especializado y soporte avanzado del fabricante.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A, M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, debido a que dichas prestaciones forman parte de un único servicio global. En este sentido, el suministro de suscripción del software conlleva su mantenimiento y su soporte técnico formando parte de un todo y lo proporciona el fabricante del software.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato es de cuatro (4) años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

La suscripción de las licencias actualmente vigentes finaliza el día 27 de enero de 2027 por lo que se hace preciso dar continuidad al suministro a partir de esa fecha.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	467.820,00 €	98.242,20 €	566.062,20 €

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	467.820,00 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	467.820,00 €

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
U166000	621200	G/621200/000003	62010065
U164000	623001	G/623001/000001	62004039

Línea Estratégica:

* Descripción Línea Estratégica	* Descripción Línea Estratégica
☒ LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐ LE06: Nuestros profesionales
☐ LE02: Calidad del agua	☐ LE07: Transformación digital e innovación
☐ LE03: Calidad ambiental	☐ LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐ LE04: Transición energética	☐ N/A: No Aplica
☐ LE05: Clientes y sociedad	

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	128.205,00 €		128.205,00 €
2028	113.205,00 €		113.205,00 €
2029	113.205,00 €		113.205,00 €
2030	113.205,00 €		113.205,00 €
TOTAL (S/ IVA)	467.820,00 €	0,00	467.820,00 €

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☒ SI Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ NO

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

EL CONTRATO Nº 43/2020 ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AVANZADA DE LAS POLÍTICAS DE RED”

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ SI Código asignado: PCCYII 26 - 147
☐ NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Tufin es una plataforma de gestión y automatización de políticas de seguridad de la Red de datos que ofrece las siguientes funciones principales:

Gestión centralizada de la seguridad: El sistema permite centralizar las reglas de control de acceso de los diferentes elementos que componen la red de datos garantizando que el despliegue de las reglas de control de acceso sobre los diferentes componentes de la infraestructura es coherente y cumplen con el control de acceso a nivel global.

Auditoria continua en la política de seguridad en los accesos de red: Tener centralizado todas las reglas de control de acceso, permite general una visión global de los accesos que existen implementados en la Red Corporativa de Datos. Esta implementación global se enfrenta de forma continua a la Política de Seguridad Corporativa, a efectos de determinar en tiempo real cualquier incumplimiento sobre la misma.

Simulación y buenas prácticas: El sistema permite simular la puesta en marcha de nuevas reglas de control de acceso y determinar el impacto que tienen sobre la política de seguridad, en base a revisar el nivel de compromiso sobre la misma. Igualmente permite someter a la configuración global de reglas a una revisión enfrentada a conjuntos de buenas prácticas y normativa, como resultado de la propuesta de modificación de las reglas de control de acceso activas.

Control y cambios y visibilidad: La herramienta evalúa cualquier cambio producido en las reglas de control de acceso en cualquier elemento gestionado, dotando de una visibilidad en tiempo real de cualquier posible riesgo potencial que pudiera provocar dichos cambios, así como recibir las alertas correspondientes.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

En la actualidad sigue siendo necesario para Canal de Isabel II, S.A., M.P. el uso de un sistema de gestión avanzada de las políticas de Red y dado que está implementada satisfactoriamente la Plataforma Tufin, se estima conveniente su continuidad como plataforma de gestión y automatización de políticas de seguridad de la Red por tratarse de una herramienta estratégica para la gestión centralizada de las políticas de seguridad red ya instalada en nuestra infraestructura.

Su continuidad resulta fundamental para mantener los niveles actuales de seguridad, cumplimiento normativo y gobierno de las infraestructuras de comunicaciones de la organización.

Se considera la necesidad de continuar con la plataforma, ya que proporciona una visión integral de la infraestructura y un nivel de gobierno difícilmente alcanzable con soluciones convencionales.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

No Aplica.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

El presupuesto se ha obtenido de acuerdo con los precios de mercado del software objeto del contrato.

El desglose del presupuesto es el siguiente:

Costes directos:

- Suscripción licencias actuales	—	53,82%
- Soporte avanzado del fabricante	—	3,20%
- Suscripción de licencias adicionales	—	40,96%
- Bolsa de horas servicio especializado	—	2,02%

Total Costes Directos		100,00%
-----------------------	--	---------

Costes indirectos y otros eventuales: No existen

Este contrato se realiza de forma continuada en el tiempo.

El importe de licitación del contrato propuesto supone un 272,64% respecto al contrato anterior. Esto es debido a que el número de licencias contempladas en ambos contratos es diferente, incrementando el número de unidades e incluyendo otras tipologías de licencias, debido a la infraestructura actual y a la inclusión de la parte cloud.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☒ **ABIERTO**
- ☐ **NEGOCIADO**
- ☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
- ☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

El presente contrato no se puede tramitar como específico del SDA 25/22 “SUMINISTRO DE SOFTWARE DE SISTEMA, DE DESARROLLO Y DE APLICACIÓN, DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA” al ser una licitación para unos productos concretos de un fabricante determinado (“TUFIN”), estando excluido de su ámbito de aplicación de conformidad con el artículo 1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del SDA 25/2022, en el que se indica “ No se incluyen en este sistema dinámico de adquisición las aplicaciones de software específico (...) ni otros programas utilizados por los organismos o entidades en el ejercicio de funciones propias que, por sus particulares características, no pueden ser atendidas con el software de uso común”.

Este software es necesario para Canal de Isabel II, S.A., M.P., tal y como se ha establecido anteriormente en el apartado 4 A) 2 del presente informe.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al Jefe de Área de Planificación y Control.

Firmado electronicamente por: Jesus Plaza Rubio
En la fecha y hora 26.08.2026 14:03:08 CEST

JEFE ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

Firmado electronicamente por: Jesus Plaza Rubio
Por delegación de Ángel Rodríguez García
En la fecha y hora 27.08.2026 09:37:33 CEST

SUBDIRECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Firmado electronicamente por: JUAN SÁNCHEZ
GARCÍA
En la fecha y hora 27.08.2026 11:01:02 CEST
DIRECTOR DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA